

PODER EJECUTIVO NACIONAL

República Argentina

DECRETO 13/2016 · 2016

DECRETO 13/2016

Boletín Oficial, 6 de enero de 2016 · 8 artículos

Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Decreto 13/2016

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Decreto 13/2016

Decreto N° 357/2002. Modificación.

Bs. As., 05/01/2016

VISTO el Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002, sus modificatorios y complementarios, el Decreto N° 13 del 10 de diciembre de 2015 y el Decreto N° 151 del 17 de diciembre de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 357/02, sus modificatorios y complementarios se aprobó el organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría.

Que por el Decreto N° 13/15 se modificó la Ley de Ministerios (texto ordenado por Decreto N° 438/92) y modificatorias, incorporándose el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, a través del artículo 23 octies.

Que en función de las competencias asignadas al MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN por el decreto mencionado en el considerando anterior, resulta necesario ordenar las responsabilidades de dicha área.

Que de acuerdo a las competencias asignadas al citado Ministerio, este promoverá que el Sector Público Nacional, en los términos del artículo 8 de la Ley N° 24.156, desarrolle una gestión de gobierno que brinde servicios de calidad de forma simple, eficiente y moderna.

Que una de las premisas del Gobierno Nacional es lograr la utilización de los recursos públicos con miras a una mejora sustancial en la calidad de vida de los ciudadanos, focalizando su accionar en la producción de resultados que sean colectivamente compartidos y socialmente valorados.

Que se requiere establecer una conformación organizativa de los niveles políticos, basado en criterios de racionalidad y eficiencia que posibiliten una rápida respuesta a las demandas de la sociedad, dando lugar a estructuras dinámicas y adaptables a los cambios permanentes.

Que la presente medida se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1 de la CONSTITUCION NACIONAL.

Por ello,

EL PRESIDENTE DE LA NACION ARGENTINA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. Transfiérese la OFICINA NACIONAL DE CONTRATACIONES, con sus unidades organizativas dependientes, de la órbita de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, a la órbita del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN.

ARTÍCULO 2°. Incorpórase al Anexo I al artículo 1° del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 —Organigrama de aplicación de la Administración Nacional centralizada hasta nivel de Subsecretaría— el apartado XXX - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN de conformidad con el detalle que se aprueba como planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 3°. Incorpórase al Anexo II al artículo 2° del Decreto N° 357 del 21 de febrero de 2002 —Objetivos— el apartado XXX - MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de conformidad con el detalle que se aprueba como planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 4°. Apruébase la conformación organizativa del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN de acuerdo al Organigrama que como Anexo I forma parte integrante del presente decreto.

ARTÍCULO 5°. Apruébanse las Responsabilidad Primaria y Acciones de la UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA y de las unidades organizativas que conforman la SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, ambas del MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN, de conformidad con el detalle de la planilla anexa al presente artículo.

ARTÍCULO 6°. Hasta tanto se aprueben las unidades de nivel inferior a las aprobadas por el presente Decreto, conservarán su vigencia las existentes que hayan sido transferidas desde otros ministerios o secretarías con sus acciones, dotaciones, niveles, grados de revista y funciones ejecutivas previstas en el Decreto N° 2098/08.

ARTÍCULO 7°. El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a los créditos de las partidas de origen asignadas por el Presupuesto General de la Administración Nacional vigente, facultándose al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones pertinentes.

ARTÍCULO 8°. Comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archívese. — MACRI. — Marcos Peña. — Andrés H. Ibarra.

PLANILLA ANEXA al Artículo 2°

XXX- MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

- SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

- SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL

- SUBSECRETARÍA TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

- SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y REDES PÚBLICAS

- SECRETARIA DE EMPLEO PÚBLICO

- SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

- SECRETARÍA PAÍS DIGITAL

- SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE PAÍS DIGITAL

- SECRETARIA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA
- SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL
- SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO
- SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA
- SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

PLANILLA ANEXA al Artículo 3°

XXX. MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS:

1. Dirigir y coordinar el desarrollo de las actividades de apoyo legal, técnico y administrativo de la Jurisdicción y fiscalizarlas en sus organismos descentralizados.

2. Asistir al Ministro en el diseño de la política presupuestaria de la Jurisdicción, y en la evaluación de su cumplimiento.

3. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas, en la formulación y programación de la ejecución presupuestaria y en las modificaciones que se proyecten durante el ejercicio financiero.

4. Coordinar el diseño y aplicación de políticas administrativas y financieras de la Jurisdicción.

5. Asistir a las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de préstamos efectuando los trámites administrativos necesarios para el reclutamiento de los recursos humanos y la obtención de los recursos materiales, equipamientos tecnológicos y de todo otro insumo necesario para el cumplimiento de los objetivos y metas de la Jurisdicción.

6. Coordinar las acciones que hacen al desarrollo de las tareas relacionadas con los aspectos económicos, financieros, contables, patrimoniales, de sistemas informáticos y de control de gestión de las unidades ejecutoras de las distintas categorías programáticas y las unidades ejecutoras de préstamos.

7. Fiscalizar y coordinar la información administrativo-financiera proveniente de las entidades descentralizadas dependientes.

8. Coordinar la aplicación de la política de recursos humanos, organización, sistemas administrativos, informáticos y de comunicaciones.

9. Coordinar el despacho, seguimiento y archivo de la documentación administrativa, como así también el contralor de las notificaciones producidas por la Jurisdicción.

10.Coordinar el servicio jurídico e intervenir en todos los proyectos de leyes, decretos, decisiones administrativas o resoluciones que introduzcan o modifiquen normas vinculadas con la actividad sustantiva de la Jurisdicción.

11.Supervisar el accionar de los servicios jurídicos pertenecientes a sus organismos descentralizados

12.Entender en la administración de los espacios físicos de la Jurisdicción.

13.Instruir los sumarios administrativos disciplinarios.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE RELACIONES LABORALES Y FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO CIVIL

OBJETIVOS:

1. Asistir al Ministro en la formulación e implementación de políticas de fortalecimiento del servicio civil en el Sector Público Nacional y de la normativa aplicable en materia de empleo público.

2. Representar al Estado Nacional en las negociaciones colectivas en las cuales el Estado Nacional sea parte, en coordinación con otras jurisdicciones competentes.

3. Asesorar al Ministro sobre las normas y jurisprudencia relativas a empleo público del Sector Público Nacional.

4. Efectuar la interpretación y el control de la aplicación de la normativa de empleo público, realizando estudios y propuestas normativas, proponiendo acciones para revisar o consolidar la legislación referida.

5. Asistir al Ministro en los procesos de resolución de conflictos individuales o colectivos, relativos al personal del Sector Público Nacional.

6. Brindar asistencia técnica en lo concerniente al empleo público.

7. Asistir al Ministro en el diseño e implementación de políticas de capacitación para el personal del Sector Público Nacional.

8. Dirigir y supervisar el accionar del INSTITUTO NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.

9. Colaborar con el Ministro en la administración del Fondo de Capacitación Permanente y Recalificación Laboral.

10. Coordinar la implementación de mecanismos de interacción con las áreas de RECURSOS HUMANOS de las restantes jurisdicciones y entidades del Sector Público Nacional.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE TECNOLOGÍA Y CIBERSEGURIDAD

OBJETIVOS:

1. Entender en la elaboración de la estrategia nacional de Infraestructura tecnológica, la protección de infraestructuras críticas de información y ciberseguridad, en el ámbito del Sector Público Nacional.

2. Supervisar el correcto funcionamiento de los servicios de infraestructura de los centros de

datos.

3. Dirigir y operar centros de datos y cómputos, a efectos de brindar servicios centrales de infraestructura a otras jurisdicciones, optimizando el uso de los recursos, mejorando la seguridad y aumentando los niveles de calidad en la prestación del servicio.

4. Entender en la administración, supervisión y operación de los sistemas informáticos del Sector Público Nacional, garantizando la disponibilidad y confiabilidad de los mismos.

5. Dirigir, coordinar y organizar la asistencia a los usuarios de tecnología del Sector Público Nacional, en la solución de problemas relacionados con la utilización de los diversos sistemas en el ámbito de su competencia.

6. Entender en materia de dictado de normas, políticas, estándares y procedimientos de Tecnología y Seguridad Informática en el ámbito de su competencia.

7. Asistir al Ministro en la formulación de un marco regulatorio específico que propicie la identificación y protección de las infraestructuras críticas del Sector Público Nacional, y a las organizaciones civiles, del sector privado y del ámbito académico que así lo requieran, fomentando la cooperación y colaboración de los mencionados sectores.

8. Entender en las acciones de supervisión, monitoreo, análisis y detección de los activos críticos de información, en el ámbito de su competencia.

9. Entender en los procesos relativos al accionar del equipo de respuesta a emergencias informáticas a nivel nacional (CERT NACIONAL).

10. Difundir las mejores prácticas y elaborar políticas de capacitación para el Sector Público Nacional y contribuir a la capacitación de las organizaciones civiles, del sector privado y del ámbito académico en temas de seguridad de la información y protección de información crítica, que así lo requieran.

11. Desarrollar programas de asistencia a los organismos del Sector Público Nacional y a las provincias y municipios que así lo requieran en el ámbito de su competencia y en coordinación con los organismos competentes.

12. Dirigir y supervisar el accionar de la OFICINA NACIONAL DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACIÓN (ONTI).

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SUBSECRETARÍA DE TELECOMUNICACIONES Y REDES PÚBLICAS

OBJETIVOS:

1. Entender en todos los aspectos relativos al desarrollo y mantenimiento de Telecomunicaciones y Redes en el ámbito del Sector Público Nacional.

2. Entender en el diseño, desarrollo y mantenimiento de los sistemas de telecomunicaciones y redes del Sector Público Nacional para garantizar y mejorar la prestación del servicio.

3. Diseñar y proponer las estrategias, la arquitectura y la planificación para el desarrollo, modernización y optimización de las redes de comunicaciones del Sector Público Nacional y sus servicios asociados que garanticen el acceso e inclusión a los servicios digitales,

logrando una gestión centralizada de los mismos.

4. Participar en grupos de trabajo multisectoriales, comisiones y organismos nacionales e internacionales vinculados a las telecomunicaciones y redes.

5. Intervenir en materia de acuerdos, convenios y tratados internacionales que incluyan aspectos relacionados con redes y comunicaciones en el Sector Público Nacional.

6. Intervenir en la elaboración y supervisión de planes y procedimientos de contingencia y de desastre en el ámbito de su competencia, conforme los criterios establecidos.

7. Supervisar las acciones de mantenimiento correctivo y preventivo de toda la infraestructura de redes y comunicaciones, asegurando su funcionamiento y su óptimo desempeño.

8. Brindar asistencia y asesoramiento a todas las áreas del Sector Público Nacional en aspectos vinculados con telecomunicaciones y redes.

9. Brindar soporte técnico a los programas del Ministerio en términos de conectividad.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO

OBJETIVOS:

1. Asistir al Ministro en el diseño e implementación de políticas de modernización del Estado, en lo relativo al desarrollo estratégico de los recursos humanos y promover del desarrollo personal y profesional de quienes lo integran.

2. Planificar y formular las políticas nacionales en materia de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución, gestión del empleo público, rendimiento, evaluación y compensación.

3. Entender en el diseño, desarrollo e implementación de las carreras administrativas del personal del Estado.

4. Implementar las políticas de evaluación de desempeño de los recursos humanos del Estado, y controlar la correcta ejecución de las políticas de selección y reclutamiento de personal.

5. Entender en materia de política salarial en el marco de los límites presupuestarios establecidos por la ley.

6. Asistir al Ministro en la implementación de estrategias y objetivos relacionados con la gestión del cambio y cultura organizacional, propiciando la implementación de las iniciativas de modernización.

7. Desarrollar programas de asistencia a los organismos del Sector Público Nacional y a las provincias que así lo requieran, que tengan por objeto la modernización de la gestión del empleo público, en coordinación con los organismos competentes en la materia.

8. Entender en la sistematización y operación de los procesos de administración de los recursos humanos: liquidaciones de salarios, justificación de inasistencias, otorgamiento y convalidación de licencias y protección de la salud en el trabajo en coordinación con la

SECRETARIA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

9. Coordinar programas destinados a la formación integral en materia de políticas públicas.

10. Dirigir y supervisar el accionar de la OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (ONEP).

11. Participar en las negociaciones colectivas y la interpretación de la normativa de empleo público, en el ámbito de su competencia.

12. Asistir al Ministro en la coordinación del CONSEJO FEDERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA (COFEFUP).

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO

SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO

OBJETIVOS:

1. Asistir al Secretario en la planificación y formulación de políticas nacionales en materia de recursos humanos, organización del trabajo y su distribución.

2. Promover la realización de programas dirigidos a mejorar la gestión del empleo público, en los organismos del Sector Público Nacional, brindando asistencia técnica en la materia.

3. Diseñar, proponer y desarrollar programas para implementar las estrategias y objetivos relacionados con la gestión del cambio, propiciando la implementación de las iniciativas en el ámbito de su competencia.

4. Diseñar programas para la mejora continua de la cultura organizacional del Estado Nacional.

5. Diseñar e implementar programas para la formación estratégico política de dirigentes políticos y sociales.

6. Dirigir y supervisar el accionar de la OFICINA NACIONAL DE INNOVACIÓN DE GESTIÓN (ONIG).

7. Dirigir y supervisar el accionar del CUERPO DE ADMINISTRADORES GUBERNAMENTALES.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA PAÍS DIGITAL

OBJETIVOS:

1. Asistir al Ministro en la promoción de políticas y programas de Modernización de la Gestión Pública en el territorio Nacional, en particular en las jurisdicciones provinciales, municipales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también en otros poderes del Estado Nacional.

2. Coordinar, orientar y asistir a los gobiernos provinciales, municipales, la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y a otros poderes del Estado Nacional, en la implementación de los productos y programas que el Ministerio diseñe para favorecer la gestión del Estado, a

través del uso estratégico de las TIC's.

3. Asistir al Ministro en la promoción de Acuerdos Federales para el desarrollo y modernización de las jurisdicciones bajo su ámbito de competencia.

4. Simplificar, mejorar y digitalizar los principales trámites a nivel provincial y municipal, con el objetivo de gestionar una plataforma digital única, que esté diseñada de forma personalizada y de acuerdo a los perfiles de los diferentes usuarios.

5. Asistir a los gobiernos provinciales, municipales y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de estándares, normativas y procesos de modernización definidos por el Ministerio.

6. Identificar oportunidades de mejora o iniciativas en los temas de su competencia.

7. Desarrollar programas de asistencia a las provincias y Municipios que así lo requieran y articular con los sectores académicos y privados acciones en el ámbito de su competencia.

8. Intervenir en el ámbito de su competencia en lo concerniente al PROGRAMA PUNTO DIGITAL, para ofrecer a todos los habitantes y en igualdad de condiciones, acceso a la conectividad y a las nuevas TIC y generar las condiciones para el desarrollo de habilidades digitales y oficios en pos del desarrollo de las personas y sus comunidades, en coordinación con las áreas competentes. (Denominación del ' Programa Núcleos de Acceso al Conocimiento (NAC)' sustituida por la denominación 'PROGRAMA PUNTO DIGITAL' por art. 1º de la Resolución Nº 49/2017 del Ministerio de Modernización B.O. 30/01/2017)

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA PAÍS DIGITAL

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO DE PAÍS DIGITAL

OBJETIVOS:

1. Entender en el diseño de productos, procesos, sistemas y servicios digitales que promuevan el desarrollo y la modernización de las gestiones provinciales y municipales en todo el territorio Nacional.

2. Promover el cumplimiento de los estándares y normativas definidas por el Ministerio de Modernización en las soluciones digitales que se propongan o implementen desde la SECRETARÍA PAÍS DIGITAL.

3. Brindar asesoramiento, promoviendo el desarrollo de estudios, análisis e investigación, en el ámbito de su competencia.

4. Promover el uso de nuevas tecnologías que permitan mejorar e integrar los servicios y eficientizar los recursos en el ámbito de su competencia

5. Colaborar con el Secretario en el diseño, implementación y seguimiento de la política de modernización provincial, municipal y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la propuesta de las normas reglamentarias en la materia.

6. Fortalecer relaciones con otros organismos internacionales para el intercambio de conocimientos en el ámbito de su competencia.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

OBJETIVOS:

1. Asistir al Ministro en la formulación de políticas e implementación del proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización del Estado, destinado a fortalecer las capacidades institucionales de los organismos del Sector Público Nacional.

2. Diseñar, implementar y monitorear los programas que propendan a la mejora de los servicios al ciudadano, a la mejora de los procesos y sistemas de las distintas áreas de gobierno, como así también aquellos que fomenten la apertura, transparencia, la comunicación y participación ciudadana incrementando la accesibilidad con la gestión de gobierno.

3. Asistir a las áreas de Gobierno en el proceso de modernización de su gestión, el mejoramiento continuo de la calidad de sus servicios, y la incorporación de nuevas tecnologías.

4. Entender en la promoción de programas dirigidos a mejorar la gestión y los procesos, en los organismos de la Administración Nacional, sobre la base de compromisos de resultados, brindando asistencia técnica en la materia.

5. Diseñar y promover instrumentos de compromisos de los organismos públicos con la ciudadanía, estableciendo los estándares de calidad que ellos deben alcanzar y supervisar su implementación.

6. Asistir a las jurisdicciones y entidades de la Administración Pública nacional, en la certificación de calidad de sus procesos.

7. Asistir técnicamente al Comité Permanente para el Premio Nacional a la Calidad en la Administración Nacional, en virtud de lo establecido en la Ley N° 24.127.

8. Supervisar las pruebas, control de calidad y homologación de los desarrollos propios y de terceros para las aplicaciones de la Secretaría.

9. Dirigir y supervisar los programas de modernización del estado.

10. Desarrollar una estrategia y agenda de modernización y transformación en términos de innovación y apertura, para el Sector Público Nacional.

11. Verificar el cumplimiento de los estándares y normativas definidas por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en las soluciones que se propongan o implementen desde la Secretaría.

12. Ejercer la dirección ejecutiva del GRUPO DE TRABAJO MULTISECTORIAL creado por el artículo 1° del Decreto N° 512/09.

MINISTERIO DE MODERNIZACION

SECRETARIA DE GESTION E INNOVACION PÚBLICA

SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL

OBJETIVO:

1. Entender en el análisis, actualización y rediseño de los sistemas, procesos y procedimientos internos relacionados con la digitalización de trámites del Sector Público Nacional.

2. Asistir al Secretario en el diseño e implementación de la política de modernización del Estado destinada a fortalecer las capacidades institucionales de los organismos del Sector Público Nacional.

3. Entender en el diseño, implementación y monitoreo de la plataforma digital del Sector Público Nacional, a través de sus diferentes canales.

4. Formular y proponer al Secretario, las acciones a ser incluidas en el Plan de Modernización del Sector Público Nacional, dentro del ámbito de su competencia.

5. Coordinar los proyectos de mejora de servicios al ciudadano en las dependencias de atención al público del Sector Publico Nacional.

6. Entender en el desarrollo de un sistema de seguimiento de los programas de gobierno en el ámbito de su competencia, estableciendo indicadores claves de las políticas prioritarias.

7. Colaborar en la planificación e implementación del plan nacional digital, en organismos nacionales, provinciales y municipales, en coordinación con las áreas de gobierno competentes.

8. Participar en los proyectos de desarrollo, innovación, implementación, compatibilización e integración de trámites digitales en el ámbito de su competencia.

9. Participar en la elaboración de lineamientos y normas que promuevan la homogeneidad y pertinencia de los distintos nombres de los dominios de los sitios de Internet del Sector Público Nacional, en coordinación con las áreas competentes.

10. Coordinar el desarrollo de portales de Internet en el sector público, de forma de mejorar el desempeño de las jurisdicciones en el marco de las atribuciones que les han sigo asignadas y de facilitar la interrelación de los organismos entre sí y de éstos con el ciudadano, estimulando la realización de trámites en línea.

11. Supervisar el diseño, implementación y monitoreo del Portal Web General y aplicaciones móviles del Gobierno de la Republica Argentina.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE GESTIÓN E INNOVACIÓN PÚBLICA

SUBSECRETARÍA DE INNOVACIÓN PÚBLICA Y GOBIERNO ABIERTO

OBJETIVOS:

1. Desarrollar y coordinar las políticas, marcos normativos, esquemas de gobernanza, capacidades, instrumentos de apoyo y plataformas tecnológicas que promuevan la instalación de la apertura como principio de diseño para los procesos decisorios, la formulación de políticas públicas, la gestión de la información y los procesos de innovación en el Sector Público Nacional.

2. Promover la apertura como principio de diseño para la toma de decisiones y gestión del ciclo de políticas públicas.

3. Asistir al Secretario en el desarrollo de una estrategia y agenda de modernización y transformación en términos de innovación y apertura, para el Sector Público Nacional.

4. Coordinar los recursos necesarios para potenciar la innovación pública y cívica, su apertura y cultura digital

5. Gestionar el laboratorio de gobierno como instrumento de propagación para un cambio cultural basado en la apertura, la toma de decisiones basadas en la evidencia, y la incorporación de metodologías para el diseño y desarrollo de políticas, productos y servicios centrados en el ciudadano.

6. Diseñar, desarrollar y coordinar las plataformas que favorezcan el flujo de datos, información y conocimiento entre el Sector Público Nacional y la sociedad civil.

7. Promover acuerdos bilaterales y multilaterales que favorezcan la apertura, la innovación y la cultura digital.

8. Coordinar la formulación y realizar el seguimiento del Plan de Acción Nacional de Gobierno Abierto, en el marco de la participación en la Alianza para el Gobierno Abierto.

9. Promover la realización de acuerdos interjurisdiccionales que promuevan la apertura en el Sector Público nacional, provincial y municipal, en coordinación con los organismos competentes.

10. Proponer políticas, esquemas de cooperación y acuerdos de índole voluntaria que favorezcan la extensión del principio de apertura al sector privado.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS:

1. Entender en las propuestas e iniciativas de transformación, innovación, mejora continua e integración de los procesos transversales y sistemas centrales de soporte de gestión del Sector Público Nacional, a partir del desarrollo y coordinación de políticas, marcos normativos, capacidades, instrumentos de apoyo y plataformas tecnológicas.

2. Asistir al Ministro en la formulación de políticas e implementación del proceso de desarrollo e innovación tecnológica para la transformación y modernización del Estado, destinado a fortalecer las capacidades institucionales de los organismos del Sector Público Nacional, elevando la calidad, eficacia y eficiencia de los organismos que la integran.

3. Asistir al Ministro en la formulación del Plan estratégico de modernización administrativa, para la transformación del Estado.

4. Asistir a las áreas de gobierno en el proceso de modernización administrativa, a partir del desarrollo, implementación y monitoreo de sistemas y prácticas centrales.

5. Entender en el marco regulatorio del régimen relativo a la validez legal del documento y firma digital, así como intervenir en aquellos aspectos vinculados con la incorporación de

estos últimos a los circuitos de información del Sector Público Nacional y con su archivo en medios alternativos al papel.

6. Garantizar el cumplimiento de los estándares y normativas definidas por el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN en las soluciones transversales que se propongan o implementen desde la Secretaría.

7. Dirigir y supervisar las acciones desempeñadas por la Oficina Nacional de Contrataciones.

MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN

SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA

SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

OBJETIVOS:

1. Promover y coordinar la aplicación de las nuevas tecnologías de Gestión Documental para la erradicación del soporte papel como medio de almacenamiento y legalidad de los actos administrativos, en el ámbito del Sector Público Nacional.

2. Coordinar el accionar de los referentes de tecnología y procesos de los organismos del estado nacional para la implementación de los sistemas de Gestión Documental y su integración con sus sistemas verticales.

3. Supervisar la implementación de las iniciativas de modernización relativas a la gestión documental, procesos, servicios de tramitación a distancia y sistemas de autenticación electrónica de personas, en relación con los sistemas transversales centrales.

4. Asistir a los organismos del Sector Público Nacional en el diseño de políticas de modernización que tiendan a la mejora de los procesos, y coordinar acciones para lograr la ejecución de las mismas.

VEREDICTA LEYES

Decreto 13/2016. Texto actualizado al 21 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).